



DESPACHO

DECRETO No. 0065

(13 FEB 2020)

0065

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, Delegatario de las funciones de Gobernador (E) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 0065 del 10 de febrero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que el párrafo 1 del artículo 34 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficios SPCD-051 Y SPCD-052 de fecha 13 de febrero de 2020, la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de SUBPROYECTO, los cuales se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
DIVULGAR, PROMOVER Y CREAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE TURISMO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	Apoyo a la promoción turística y empresarial a través de la participación en la vitrina turística de Anato 2020 en Bogotá	2020-86-007	ICLD	56.834.000,00

Página 1 de 1





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



2

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
APOYO A LOS PROCESOS DE ETNOTURISMO Y TURISMO ESPECIALIZADO COMO APOORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR	Apoyo a la realización del carnaval del perdón con el fin de conservar la promoción del etnoturismo en el Departamento del Putumayo	2020-86-0006	ICLD	57.000.000,00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301	ADMINISTRACION CENTRAL		113,834,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		113,834,000.00
0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		113,834,000.00
0301 - 3 - 3 2	TURISMO Y PAZ		113,834,000.00
0301 - 3 - 3 2 1	DESARROLLO TURISTICO ESPECIALIZADO Y SOSTENIBLE PARA LA PAZ		113,834,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1	PROMOCION TURISTICA PARA LA PAZ		56,834,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1 1	DIVULGAR, PROMOVER Y CREAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE TURISMO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.		56,834,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1 1 2 - 1002	Apoyo a la promoción turística y empresarial a través de la participación en la vitrina turística de Anato 2020 en Bogota	ICLD	56,834,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 3	DESARROLLO DEL ETNOTURISMO Y TURISMO ESPECIALIZADO		57,000,000.00

Página 2





3

0301 - 3 - 3 2 1 3 1	APOYO A LOS PROCESOS DE ETNOTURISMO Y TURISMO ESPECIALIZADO COMO APORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR		57,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 3 1 3 - 1002	Apoyo a la realización del carnaval del perdón con el fin de conservar la promoción del etnoturismo en el Departamento del Putumayo	ICLD	57,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

CARLOS ALEJANDRO BUCHELLY

*Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
 del Departamento Putumayo Según Decreto No. 0065 del 10 de febrero de 2020*

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó parte Técnica	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Gilberto Pardo Lopez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental (E) Dec 064/07/02/2020	
Revisó parte Jurídica	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Manuel Ali Rodriguez	Despacho del Gobernador	Asesor	

